



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 13/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 138

Página 1

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|----------|
| 100101020002019000530 | Funcionarios Unica Instanci | ALVARO DE JESUS GIRALDO AGAME | SERGIO GOMEZ TRUJILLO- FISCAL | ESTADO N° | |

FECHA: 13/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/11/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190005300 seguido contra SERGIO GOMEZ TRUJILLO- FISCAL CUARTO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA -, por queja formulada Por ALVARO DE JESUS GIRALDO AGAMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Sergio Gómez Trujillo, Fiscal 4 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada,

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuadernino |
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|------------|
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|------------|

100101020002019002860 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CORTE CONSTITUCIONAL ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA (MESTADO N° _____)

FECHA: 13/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/11/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190028600 seguido contra ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA (MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO), por queja formulada Por DE OFICIO- CORTE CONSTITUCIONAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Alcibiades Vargas Bautista, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: COMPULSAR las copias ordenadas en la parte motiva de este proveído. TERCERO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluye

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querrelante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cudelmo |
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|

100101020002019003030 Funcionarios Única Instancia: DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE L. GERMAN ARIAS CORTES- FISCAL 70ESTADO N°

FECHA: 13/12/22

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/11/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190030300 seguido contra GERMAN ARIAS CORTES- FISCAL 70 DELEGADO- ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ-, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCION-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Germán Arias Cortés, en su calidad de Fiscal 70 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notifica

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZADO POR: *Laura Soledad Fernandez R.*

REVISADO POR: *[Firma]*

[Firma]
EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **138**

FECHA: 13/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/11/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190005300** seguido contra **SERGIO GOMEZ TRUJILLO- FISCAL CUARTO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA** -, por queja formulada Por ALVARO DE JESUS GIRALDO AGAMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Sergio Gómez Trujillo, Fiscal 4 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial». **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión al quejoso de acuerdo a lo previsto en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019 y artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SERGIO GOMEZ TRUJILLO- FISCAL CUARTO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA** -. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **138**

FECHA: 13/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/11/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190028600** seguido contra **ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA (MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO)**, por queja formulada Por DE OFICIO- CORTE CONSTITUCIONAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Alcibiades Vargas Bautista, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a lo expuesto en las consideraciones. **SEGUNDO: COMPULSAR** las copias ordenadas en la parte motiva de este proveído. **TERCERO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «*Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.*».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019 y art. 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA (MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **138**

FECHA: 13/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/11/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190030300** seguido contra **GERMAN ARIAS CORTES- FISCAL 70 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCION-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Germán Arias Cortés, en su calidad de Fiscal 70 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GERMAN ARIAS CORTES- FISCAL 70 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>